

Acta Nº 1 de la Mesa de contratación convocada para proceder a la apertura y examen del Sobre-archivo 1, correspondiente al expediente de contratación del Servicio para la mejora de la competencia lingüística en lengua inglesa del alumnado de sexto de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Grado Básico de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Expte.: PSS/2024/0000018499

PRESIDENTE: José Miguel Leo Carrero, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

VOCALES: Verónica Píriz Fernández-Prida, Interventora Delegada de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, M^a Ángeles Fernández Pérez, en el ejercicio de sus funciones como asesoramiento jurídico; Francisco José López de Lerma Pérez de Gracia, Jefe de Sección de Asuntos Generales y Contratación; Diego Sanjuán Adame, Jefe de Sección de Contratación y Régimen Interior; María José García Díaz, Jefa de Servicio de Plurilingüismo, Evaluación, Estadística y Gestión Administrativa Digital y Julia Ruiz Morcillo, Asesora Técnico Docente del Servicio de Plurilingüismo, Evaluación, Estadística y Gestión Administrativa Digital.

SECRETARIO: Manuel Luis Díaz Espinosa, Jefe de Negociado de Asuntos Generales y Contratación Administrativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En Mérida, siendo las 09:05 horas del día 11 de abril de 2024, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación, constituida para la apertura y valoración del sobre-archivo 1, de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del Servicio para la mejora de la competencia lingüística en lengua inglesa del alumnado de sexto de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Grado Básico de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Por el Secretario de la Mesa de contratación se da lectura de las ofertas presentadas y, una vez conocidas éstas, la totalidad de sus miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) hasta las 23:59 horas del día 9 de abril de 2024, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, son las siguientes:

- CENTRO DE ACTIVIDADES VERA, S.L. (lote 1).
- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L. (lotes 2, 3, 4, 5 y 6).
- PAPIROLA GESTIÓN, S.L. (lote 2 y 4)

Tras dar lectura al anuncio de licitación y dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por parte del Secretario de la Mesa de contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP, en el que se constata que los Sobres-Archivo 1, están en estado de cerrados, procediéndose al descifrado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Acto seguido la Mesa de contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 9/17. Examinada la documentación general de las empresas presentadas en tiempo y forma, la Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Declarar suficiente la documentación presentada por las empresas: CENTRO DE ACTIVIDADES VERA, S.L. (lote 1); PAPIROLA GESTIÓN, S.L. (lote 2 y 4) y PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L. (lotes 2, 3, 4, 5 y 6).

SEGUNDO.- Se proceda a la apertura del SOBRE-ARCHIVO 2, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares: *“En el caso de que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones, y por tanto todas fuesen admitidas en la licitación, se procederá, en el acto de esta primera sesión, a la apertura del Sobre-Archivo 2”.*

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el Sobre-Archivo 2 (documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) de los lotes 1 ,2 ,3, 4, 5 y 6, de las empresas licitadoras admitidas están en estado de cerrado, procediéndose al descifrado y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Posteriormente se hace entrega de la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas al personal técnico del Servicio de Plurilingüismo, Evaluación, Estadística y Gestión Administrativa Digital, para la calificación de las mismas y la emisión del correspondiente informe, conforme a los criterios especificados en el apartado 8.1.2 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 09:30 horas, del día 11 de abril de 2024, extendiéndose la presente acta por el Secretario.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo, el Secretario someto a la firma del Presidente, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,